



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

10 AGO 2016,

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° 0036693/2016 por el cual el Sr. Prof. Ab. GUSTAVO A. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Leg. 38541, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Marzo de 2017, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" que desempeña en Cát. "C" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, por desempeño en funciones de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO,

Los fundamentos explicitados por el solicitante;

Lo que acuerda el Art. 49° - Ap. II- inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución HCS N° 12122/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15; Dec. 1246/15;

Que el Prof. Gustavo A. Rodriguez Fernandez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 60/16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. GUSTAVO A. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Leg. 38541, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, con cargo al Art. 49°-Ap. II-inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Art.2°: El Prof. Gustavo A. Rodriguez Fernandez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1039